SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 5 de diciembre de 2023

A Despacho para fijar fecha audiencia reglada artículo 372 C.G.P.

AUTO INTERLOC.1768
RADICADO 2022-00524-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de Pertenencia, promovido por MARIA GLORIA JIMENEZ DE RIVERA contra JOSE ROGELIO MORALES y LUZ MERY MORALES Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, sobre el predio distinguido con matrícula inmobiliaria 106-19294 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas, bien inmueble ubicado en la Calle 12 A N°11-92 del área urbana del Municipio de la Dorada (Caldas), se fija fecha para la realización de la audiencia INICIAL reglada en al Art. 372 del CGP: la que será realizada el día **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2024 A LAS 2:30 P.M.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS. a-ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.206 del 7 de diciembre de 2023